CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001274

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 26 NOV 2021

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1610/2021 y el Memorándum N°103/167/2021 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/743/2021 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°408/144/2021 de la Unidad de Remuneraciones del Departamento de Educación Municipal; el Decreto Exento N°202/1262/2021 que modifica el presupuesto de educación; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Páguese a los funcionario/as adscritos a los establecimientos educacionales dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal y al Nivel Central del D.A.E.M., una asignación anual de carácter pecuniaria imponible por única vez, para aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

a) Contrato vigente de 6 meses mínimos a la fecha;
b) No haber permanecido por un período superior a 180 días con licencia médica durante el presente año.
c) No haber hecho uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones por más de 180 días durante el presente año.

2. El monto a pagar para cada uno de los estamentos será el siguiente:

2.1. Bono Docente, un incremento de R.B.M.N. por un monto de $1.500.- por hora docente.
2.2. Bono Asistentes de la Educación, por un monto de $70.000.-

3. El Departamento de Remuneraciones del D.A.E.M., velará por el pago oportuno de la asignación establecida en el punto anterior.

4. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto, se imputará a gastos en personal Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS BARRIA HAMAMÈ
Alcalde (s)

DECRETO EXENTO Nº 2021 001274 /2021

CBH/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Administración de Educación Municipal
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
Establecimientos Educacionales (9)
Página Web.